

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa de los Senadores **Don José Ignacio LANDALUCE CALLEJA**, y **Dña. María Teresa RUIZ-SILLERO BERNAL**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA**.

Desde el mes de julio del pasado año 2019, el litoral de la provincia de Cádiz, así como las costas de Huelva, Granada y Málaga, están sufriendo la presencia del alga asiática. Dicha presencia se ha convertido en un grave problema para el sector pesquero de las zonas afectadas al que ha provocado importantes pérdidas, así como para la industria turística, por su repercusión en la imagen de nuestras playas e incluso ha perjudicado a los ayuntamientos de los municipios afectados que se han visto obligados a retirar, con cargo a sus propios presupuestos, toneladas de algas de sus playas.

Dicha especie asiática, calificada por los expertos como la *Rugulopterix Okamurae*, llegó, al parecer, a las costas andaluzas en las aguas de lastre de mercantes del continente asiático y proliferó de forma salvaje sin llamar la atención por su parecido con otras especies autóctonas.

A pesar de la urgencia en la declaración de esta alga como especie invasora, y de que el Delegado del Gobierno en Andalucía manifestara públicamente el compromiso del Gobierno de España de hacerlo antes de que finalizara el año 2019, dicha decisión aún no se ha tomado.

Por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha sostenido recientemente que aún es necesario superar tres trámites administrativos: el dictamen del Comité Científico de su propuesta de catalogación, la realización de una consulta a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y, posteriormente, la tramitación de una Orden Ministerial. Superados esos tres trámites, sería posible que el alga figurara en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

El retraso en la inclusión en el Catálogo Español está, a su vez, provocando un perjuicio añadido pues, tal y como reconoce la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, el hecho de que no se haya recibido solicitud del Gobierno de España para la inclusión del alga en la lista de especies exóticas invasoras de la Unión Europea, provoca que nuestro país no pueda recibir ayudas económicas para compensar incidentes medioambientales o ayudas para la realización de estudios y controles, entre otras.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la **Comisión de Transición Ecológica** la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Transición Ecológica del Senado insta al Gobierno a agilizar los trámites administrativos necesarios para declarar el alga asiática *Rugulopterix Okamurae* como especie invasora y a su inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, así como a solicitar a la Unión Europea su inclusión en la lista de especies exóticas invasoras de la UE y reclamar las ayudas económicas que dicha inclusión lleva aparejadas.

Palacio del Senado, 29 de mayo de 2020

Javier MAROTO ARANZABAL
PORTAVOZ